

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

11513

Acuerdo del Consejo Rector en sesión de carácter extraordinario de 30 de octubre de 2023, relativo a la convalidación de la Resolución 2023/MA/0000013 relativa a la concesión de las ayudas para acciones de voluntariado 2023 de la reserva de biosfera de Menorca (exp. 0908-2023-000001)

Vista la Resolución 2023/MA/0000013 de 22/09/2023 relativa a la concesión de las ayudas por acciones de voluntariado 2023 de la reserva de biosfera de Menorca, del consejero ejecutivo del Departamento de Medio Ambiente y Reserva de Biosfera, según la cual se resuelve:

Primero. Conceder la ayuda a las siguientes solicitudes:

	Entidad	Proyecto	Importe solicitante	Importe concedido
G57883340	Amics Camí d'en Kane	Mejora red caminos	3875,83 €	3875,83 €
G07089600	GOB Menorca	Custodia agraria	6000 €	6000 €
G07111990	AAVV Es Castell	Limpieza de caminos	2363,8 €	2153,8 €
Q2866001G	Creu Roja	Sensibilización y vigilancia de la costa norte de Menorca	6000 €	6000 €

Segundo. Dar por desistidas las siguientes solicitudes al no responder al requerimiento de enmienda

	Entidad	Requerimiento enmienda
G57019218	Protectora d'Animals de Ciutadella	GS-2023-010944 05/06/2023 8:27:55
G57587321	ASSORME	GS-2023-010946 05/06/2023 8:29:49
G07902398	Societat Històrica Martí i Bella	GS-2023-010945 05/06/2023 8:28:56

Dado que la citada resolución se formalizó sin la preceptiva fiscalización previa, la cual se ha incorporado posteriormente, en fecha 02/10/2023;

Dado todo lo expuesto, y dada la propuesta del presidente del Consejo Rector de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera;

El Consejo Rector, por unanimidad de los nueve miembros asistentes (señor Vilafranca Florit, señora Reynés Calvache, señor José Simón Gornés Hachero, señora Torrent Pallicer, señora Taltavull Fernández, señor Pons Torres, señor Delgado Díaz, señora Tronch Folgado y señor Vidal Seguí) y en votación ordinaria, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Convalidar la Resolución 2023/MA/0000013 de fecha 22/09/2023 relativa a la concesión de las ayudas por acciones de voluntariado 2023 de la reserva de biosfera de Menorca.

Segundo. Comunicar la resolución de concesión de ayudas a todas las personas interesadas a través de la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, recordando que los beneficiarios quedan obligados a justificar las actuaciones y gastos efectuados con cargo a la ayuda económica concedida antes de 15 de diciembre de 2023, como se indica en la letra e del punto 1 de la convocatoria.

La justificación de estas ayudas debe realizarse mediante la presentación de la cuenta justificativa simplificada (previsto en el art. 75 del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley general subvenciones), además de la documentación justificativa específica que prevé el punto decimocuarto de las bases.

Contra este acuerdo – que no agota la vía administrativa – puede interponerse recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y el artículo 66.3 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares.

Dicho recurso se entenderá desestimado, si no se notifica la correspondiente resolución, cuando hayan transcurrido tres meses desde su interposición. Contra la desestimación del recurso de alzada por silencio administrativo podrá interponer recurso contencioso administrativo



ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma.

Maó, 20 de noviembre de 2023

Por delegación del presidente,
El secretario del Consejo Rector
Octavi Pons Castejón
(DP 129/2023, de 27 de julio)
(BOIB núm. 106 de 29-7-2023)

